



“Capital de la Integración Andina”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**MEMORÁNDUM N° 14 - 2025-MPSR-J/GA/SGL**

**A :** CP. JUAN GROVER APAZA FLORES  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**De :** LIC. YINO F. PAREDES BELLIDO  
**SUB GERENTE DE LOGÍSTICA**

**Asunto :** REMITO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – COMPRE N° 1-2025-MPSR-J-1

**Referencia :** RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 057-2025-MPSR-J/GEMU  
FORMATO N° 02 – FORM N° 011-2025-MPSR-J/GEAD

**Fecha :** Juliaca, 04 de marzo del 2025

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de referencia, a fin de remitirle el expediente de contratación debidamente aprobado del Procedimiento de Selección por **Comparación de Precios N° 001-2025-MPSR-J-1**, cuyo objeto de contratación es la contratación de la **ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO**, para las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y su convocatoria en la plataforma del SEACE, bajo responsabilidad a que hubiere lugar.

En tal sentido, se exhorta al cumplimiento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, además de realizar las diferentes actuaciones del procedimiento de selección en los plazos establecidos, hasta la culminación del mismo.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

Lic. Yino F. Paredes Bellido  
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

YFPB/drsc  
C.c. Archivo

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

GESTIÓN 2023 - 2026

Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas  
Central Telefónica: (051) 321201  
www.gob.pe/munisanroman.com  
mpsrl@munisanroman.gob.pe

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 057-2025-MPSR-J/GEMU**

Juliaca, 22 de enero de 2025

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, de fecha 26 de marzo de 2024, Resolución de Alcaldía N° 230-2024-MPSR-J/A, de fecha 30 de octubre de 2024, Informe N° 029-2025-MPSR-J/GA/SGL, de fecha 08 de enero de 2025, Informe N° 009-2025-MPSR-J/GEAD, de fecha 10 de enero de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "6.1 Los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinataria de los fondos públicos asignados a la contratación (...).";

Que, el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: (...) c) El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos (...).";

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: (...) 9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan. (...).";

Que, el numeral 5.2 del artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe que: "El órgano encargado de las contrataciones tiene como función la gestión administrativa del contrato, que involucra el trámite de su perfeccionamiento, la aplicación de las penalidades, el procedimiento de pago, en lo que corresponda, entre otras actividades de índole administrativo. Las normas de organización interna de la Entidad pueden asignar dicha función a otro órgano. La supervisión de la ejecución del contrato compete al área usuaria o al órgano al que se le haya asignado tal función";

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respecto al contenido del expediente de contratación establece lo siguiente: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...) (sic) (el resaltado es agregado);

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece lo siguiente: "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. (...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...) 43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación. 43.4. Las disposiciones señaladas en los numerales 46.4 y 46.5 del artículo 46 también son aplicables cuando el procedimiento de selección esté a cargo del órgano encargado de las contrataciones"; (sic) (el resaltado es agregado);

Que, mediante Informe N° 029-2025-MPSR-J/GA/SGL, de fecha 08 de enero de 2025, el Sub Gerente de Logística, Abg. Yino F. Paredes Bellido, solicita ante el Gerente de Administración, CPC. José Antonio Carbajal Calla, la designación del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la Entidad, para la conducción de los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica, Comparación de Precios y Contratación Directa, remitiendo los siguientes datos:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO	CARGO/OFICINA
JUAN GROVER APAZA FLORES	42178482	993026626	kalesito@hotmail.com	Órgano Encargado de las Contrataciones	Sub Gerencia de Logística



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 057-2025-MPSR-J/GEMU**

Asimismo, informa que para las Adjudicaciones Simplificadas se ha requerido la conformación de un comité de selección permanente;

Que, mediante Informe N° 009-2025-MPSR-J/GEAD, de fecha 10 de enero de 2025 (con fecha de recepción 13 de enero de 2025), el Gerente de Administración, CPC. José Antonio Carbajal Calla, remite la solicitud de designación del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la Entidad, para la conducción de los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica, Comparación de Precios y Contratación Directa, que se realicen en el ejercicio 2025, proponiéndose a Juan Grover Apaza Flores, personal que presta servicios bajo la modalidad de contrato CAS, como Jefe del Área de Programación y Adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística;

Que, en consecuencia, estando a los informes y normas antes citadas, es necesario contar con la designación del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, a fin que actúe conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, y normatividad legal complementaria conexa vigente sobre la materia, además contándose con el informe favorable del Gerente de Administración mediante Informe N° 009-2025-MPSR-J/GEAD, se verifica que Juan Grover Apaza Flores, cuenta con la certificación vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones de Estado - OSCE, por lo que, deviene en factible emitir acto resolutorio de designación como Órgano Encargado de las Contrataciones;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, en uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 39° y 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, Resolución de Alcaldía N° 230-2024-MPSR-J/A, concordante con el artículo 20°, inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visado de la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Logística, en señal de conformidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a JUAN GROVER APAZA FLORES, con DNI N° 42178482, Jefe del Área de Programación y Adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística, como **ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)** de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, responsable de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección hasta su culminación, teniendo a su cargo la **Subasta Inversa Electrónica, Comparación de Precios y Contratación Directa** que lleve a cabo la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca en el ejercicio fiscal 2025, dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, y normatividad legal complementaria conexa vigente sobre la materia, bajo estricta responsabilidad. Asimismo, tendrá a su cargo la gestión administrativa de los contratos conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) debe instalarse de manera inmediata, obligándose a organizar, preparar, conducir y realizar los procedimientos de selección, debiendo ceñirse su actuación en sujeción estricta con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, y normatividad legal complementaria conexa que corresponda; bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 041-2024-MPSR-J/GEMU y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) y demás órganos estructurados pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines, conforme a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN  
JULIACA  
*[Firma]*  
Dra. Coos Santo Casaco Nuñez  
GERENTE MUNICIPAL

C.C.  
ALCALDIA  
SECRETARIA GENERAL  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
SUB GERENCIA DE LOGISTICA  
O.E.C.  
DESIGNADO  
ARCHIVO  
Registro: 332-2025

# APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)

14	DATOS DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Número	011-2025-MPSR-J/GEAD
		Fecha	28/02/2025

15	<b>BASE LEGAL</b> Numeral 1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado (...)"
----	--

16	<b>OBSERVACIONES</b> COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2025-MPSR-J
----	---

17	<b>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</b> Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento, el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a la normativa de contrataciones del Estado.
----	--

18	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA <i>[Firma]</i> CPC. <u>Jose Antonio Carbajal Calla</u> GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	<b>RECEPCION</b> 28 FEB 2025 Reg. N° 1361 Folio -55- Hora: 17:00 Firma: <i>[Firma]</i> <small>ESTE SELLO SOLO IMPLICA RECEPCION MAS NO ACEPTACION DEL CONTENIDO</small>
NOMBRE, DENOMINACIÓN DEL CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA  
SUB GERENCIA DE LOGISTICA  
PROVEIDO N° 1361 2025 MPSR-J/SG.LOGI  
BASE A: Jau  
 AREA DE ALMACEN  AREA SERVICIOS AUXILIAR  
 AREA DE PROGRAMACIONES  AREA USUARIA  
AREA: \_\_\_\_\_  
FECHA 28 - FEB - 2025  
*[Firma]*

**FORMATO N° 02**

**SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

54

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número	11	-2025-MPSR-J/GA/SGL
		Fecha		



2	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE	GERENCIA DE ADMINISTRACION
---	---------------------------------------	----------------------------

3	OBJETO DE LA SOLICITUD	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.
---	------------------------	---

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		
4.1	ÁREA USUARIA	SUB UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA	
4.2	REQUERIMIENTO	Número	PEDIDO DE COMPRA N° 585 - 2025
		Fecha	17.FEB.2025

5	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC		
5.1	POI	Actividad del POI	-
5.2	PAC	N° de referencia del PAC	-

6	DATOS DE LA INVERSIÓN (de corresponder)		
6.1	Código de la Inversión	-	
6.2	Proyecto de Inversión Pública (PIP)	Fecha de la declaración de viabilidad	
6.3	Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)	Fecha de aprobación	

7	DATOS DEL VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL, SEGÚN CORRESPONDA		
7.1	VALOR ESTIMADO	Número del documento de la indagación de mercado	INFORME N°011-2025-MPSR-J/GA/SGL/COTIZADOR/JAJC
		Fecha de emisión del documento	20.FEB.2025
		Monto del valor estimado	S/ 73,600.00
		Se actualizó el valor estimado	SI NO X
7.2	VALOR REFERENCIAL	Número del documento de la indagación de mercado	-
		Fecha de emisión del documento	-
		Monto del valor referencial	-
		Se actualizó el valor referencial	SI NO
7.3	ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	UN (1) MES	

8	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL					
	Número(s) de la CCP	00000890	Fecha de la CCP	27.FEB.2025	Monto	S/ 73,600.00
	Número de la Previsión Presupuestal	-	Fecha del documento		Monto	
	Fuente(s) de Financiamiento	RECURSOS DETERMINADOS			Monto total	S/ 73,600.00

8.2	<b>DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:</b>	
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal	<b>X</b>
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posterior(es) ejercicio(s) fiscal(es)	
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)	

**9 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

9.1	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	ADQUISICION DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACION ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO
-----	--	--

9.2	<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:</b>		
	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	Subasta Inversa Electrónica
	Concurso Público	Selección de Consultores Individuales	Comparación de Precios <b>X</b>
	Concurso de Proyectos Arquitectónicos		
EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:			
	Contratación Directa	Supuesto	

9.3	<b>LA CONTRATACIÓN INCLUYE:</b>		
	Ítem(s) <b>X</b>	Ítem(s)-Paquete(s)	Paquete(s)

9.4	<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN:</b>		
	A Suma Alzada	<b>X</b>	A Precios Unitarios
	Esquema mixto de suma alzada, tarifas y/o precios unitarios		Tarifas
	En base a Porcentajes		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito

9.5	<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (de corresponder):</b>		
	En el caso de bienes:	Llave en mano	
	En el caso de obras:	Llave en mano	Concurso oferta
	En el caso de Llave en mano incluye adicionalmente:		
	Elaboración del expediente técnico	Operación asistida de la obra	

9.6	<b>FÓRMULA DE REAJUSTE</b>	SÍ	
		NO	<b>X</b>

**10 BASE LEGAL**

Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "42.1 El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...) 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)".

**11 OBSERVACIONES**

**12 SOLICITUD**

Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección **COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2025-MPSR-J**, mencionado en el presente documento.

13

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN  
JULIACA

*[Firma]*  
Lic. Yino F. Paredes Bellido  
SU GERENTE DE LOGISTICA

**NOMBRE, DENOMINACIÓN DEL CARGO Y FIRMA DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

*“Capital de la Integración Andina”*

**MEMORANDUM N° 12 -2025-MPSR-J/GA/SGL-YFPB**

A : CPC. EDWIN EFRAIN MAMANI YANA  
DE : LIC. YINO F. PAREDES BELLIDO  
Sub Gerente de Logística  
REFERENCIA : ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA  
FECHA : Juliaca, 27 de febrero del 2025

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Y ponerle de conocimiento lo siguiente:

Que, por motivos de ausencia, dejo encargado a su persona los asuntos administrativos del despacho de la Sub Gerencia de Logística el día 28 de febrero del 2025, para lo cual se requiere su disposición inmediata en los días de ausencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN  
JULIACA

Lic. Yino F. Paredes Bellido  
SUB GERENTE DE LOGISTICA

cc.

GEAD

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000890**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 21 PUNO  
PROVINCIA : 11 SAN ROMAN  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA [301681]  
MES : FEBRERO  
FECHA DE DOCUMENTO : 26/02/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : CCMN-002650: P/C 585 ADQUISICION DE GUANTE DE LONA

FECHA APROBACION : 27/02/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 000784

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0036 3000848 5006158 17 055 0124 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	73,600.00
0007 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	73,600.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	73,600.00
5 GASTOS CORRIENTES	73,600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	73,600.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	73,600.00
2.3.1 6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	73,600.00
2.3.1 6.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	73,600.00
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD	73,600.00
<b>TOTAL</b>	<b>73,600.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>73,600.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>73,600.00</b>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
Hgo. Hugo Narciso Gil Sucasare  
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
CPC Lda. Enrique Nina Yupanqui  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA  
SUB GERENCIA DE LOGISTICA  
**RECEPCION**  
27 FEB 2025  
Reg. N° 1308 Folio. -51-  
Hora: 17:50 Firma: [Firma]  
ESTE SELLO SOLO IMPLICA RECEPCION. MAS NO ACEPTACION DEL CONTENIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
SUB GERENCIA DE LOGISTICA  
PROVEIDO N° 1308  
PASE A:  
 AREA DE ALIMENTACION  AREA SERVICIOS  
 AREA DE PROGRAMACIONES  AREA USUARIA  
PARA:  
FECHA 28 FEB 2025  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
SUB GERENCIA DE LOGISTICA  
JULIACA

## FORMATO N° 01

## SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

1 DATOS DEL DOCUMENTO		Número	22 -2025-MPSR-J/GA/SGL	
		Fecha	26.FEB.2025	
2 DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD		GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO		
3 DEPENDENCIA QUE SOLICITA		SUB GERENCIA DE LOGISTICA		
4 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		ADQUISICION DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACION ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA		
5 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN			Código de inversión	
6 OBJETO DE LA SOLICITUD		Emisión de la certificación del crédito presupuestario para la ADQUISICION DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACION ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE		
7 VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL		VALOR ESTIMADO		X
		VALOR REFERENCIAL		
		MONEDA	Soles	X
		MONTO	S/ 73,600.00 (Setenta y tres mil seiscientos con 00/100)	
8 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
Licitación Pública		Adjudicación Simplificada		Subasta Inversa Electrónica
Concurso Público		Selección de Consultores Individuales		Comparación de Precios X
Concurso de Proyectos Arquitectónicos				
EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO				
Contratación Directa		Supuesto		
9 DENOMINACIÓN DEL ÁREA USUARIA		SUB UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA		
10 NÚMERO DE REFERENCIA EN EL PAC				
11 DURACIÓN APROXIMADA DEL PROCEDIMIENTO		CINCO (5) DIAS HABILES		
12 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN		CINCO (5) DIAS CALENDARIOS		
13 TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SE DEVENGUEN TOTAL O PARCIALMENTE EN EL AÑO FISCAL EN QUE SE PRODUCE LA CONVOCATORIA, SE DEBE PRECISAR EL MONTO TOTAL O PARCIAL DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN				
AÑO DE LA CERTIFICACIÓN		2025	MONTO DE LA CERTIFICACIÓN	S/ 73,600.00
14 TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SUPEREN EL AÑO FISCAL TOTAL O PARCIALMENTE, SE DEBE PRECISAR ADICIONALMENTE EL AÑO O LOS AÑOS SIGUIENTES Y MONTO(S) DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN				
AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL			MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	
AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL			MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	
15		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN JULIACA		
				
				
		NOMBRE, DENOMINACIÓN DEL CARGO Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

## IMPORTANTE:

De conformidad con lo contemplado en el numeral 41.4 del artículo 41 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público "En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, adicionalmente a la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora, emite y suscribe la previsión presupuestaria, la cual constituye un documento que garantiza la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes".

**CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 000784**

Nº CCP SIAF: 0000000890

000049

**1.-Información del Proc.**

Tipo de Proc. de Selección : COMPARACION DE PRECIOS  
 Objeto del Proc. : BIEN  
 Síntesis de Especificación Técnica : P/C 585 ADQUISICION DE GUANTE DE LONA  
 Nro. de Ref. en el PAC :  
 Incluido en el PAC mediante Resolución:  
 Base Legal : Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado



**2.-Contenido del Expediente de Contratación**

Requerimiento : PEDIDO DE COMPRA N° 585  
 Informado con Documento N° : INFORME N°11-2025-MPSR-J/GA/SGL/COTIZADOR/JAJC  
 Valor Referencial : S/ 73,600.00 Soles

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
 JULIACA

Fecha 26/02/2025

*[Signature]*  
 C.P. Juan G. Apaza Flores  
 (e) PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES  
 Firma del Responsable de Logística

**3.- Disponibilidad Presupuestal**

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2025					
5-07	0007	17.055.0124.0036.3000848.5006158	03.04.02 SUB UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA	2.3.1 6.1 4	73,600.00
				Sub Total	73,600.00
				Total	73,600.00

**Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto**

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
5-07	3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	73,600.00
	Total	73,600.00

Visto el expediente de: COMPARACION DE PRECIOS cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

Fecha

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
 JULIACA  
*[Signature]*  
 C.P. Lic. Enrique Nava Yupanqui  
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 Firma del Responsable de Presupuesto

## “Capital de la Integración Andina”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 011-2025-MPSR-JIGA/SGL/COTIZADOR/JAJC

ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO

#### I ANTECEDENTES

Mediante **PEDIDO DE COMPRA N° 0585-2025**, de 11 de febrero del 2025, la Sub Unidad de Limpieza Publica el Área Usuaría remitió las Especificaciones Técnicas del Bien para la **ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO**

De la revisión efectuada el requerimiento, este cumple con las condiciones establecidas en la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”, para la adquisición del bien, verificando los siguientes aspectos para realizar el procedimiento de comparación de precios.

- i. Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación;
  - ii. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,
  - iii. Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado.
3. En fecha 18 de febrero del 2025, se inició la indagación de mercado, solicitando cotizaciones de acuerdo al Anexo N° 02 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD a los siguientes proveedores:

N°	PROVEEDOR	RUC	RNP (*) BIENES VIGENTE	SUNAT (**) (ACTIVO Y HABIDO)	INHABILITADO O SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (***)
01	INVERSIONES COTALLAHUI & ASOCIADOS S.A.C.	20613194879	SI	SI	NO
02	H Y S HILFRANC S.A.C.	20542711826	SI	SI	NO
03	SERAPIO E. TOROCAHUA CASTILLO	10294241031	SI	SI	NO

(\*) Búsqueda efectuada en [https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP\\_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp](https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp)

(\*\*) Búsqueda efectuada en <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>.

(\*\*\*) Búsqueda efectuada en <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>.

4. Con fecha 19 de febrero del 2025, se recepcionó la cotización y la documentación que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la Empresa y/o Razón Social, **INVERSIONES COTALLAHUI & ASOCIADOS S.A.C.** RUC N° 20613194879 por el monto de total de S/ 73,600.00 Setenta y tres mil seiscientos con 00/100 soles.
5. Con fecha 19 de febrero del 2025, se recepcionó la cotización y la documentación que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la Empresa, **H Y S HILFRANC S.A.C.** N° 20542711826 por el monto de total de S/ 75,200.00 Setenta y cinco mil doscientos con 00/100 soles.
6. Con fecha 19 de febrero del 2025, se recepcionó la cotización y la documentación que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la Empresa y/o razón social, **SERAPIO E. TOROCAHUA CASTILLO** N° 10294241031 por el monto de total de S/ 76,800.00 Setenta y seis mil ochocientos con 00/100 soles.

#### II BASE LEGAL

- Ley N°32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N°32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32187 - Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2025.
- D.L. 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado por D.L. N°1341 y D.L. N°1444.
- Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. 250-2020-EF, D.S. N° 234-2022-EF, D.S. N° 308-2022-EF y D.S. N° 167-2023-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a la comparación de precios.

#### III OBJETIVO

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**  
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas  
Central Telefónica: (051) 321201  
[www.gob.pe/munisanroman.com](http://www.gob.pe/munisanroman.com)  
[mprsj@munisanroman.gob.pe](mailto:mprsj@munisanroman.gob.pe)

## “Capital de la Integración Andina”

Realizar la indagación de mercado para determinar el valor estimado para ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO

### IV INDAGACIÓN DE MERCADO

De conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha procedido a efectuar la siguiente indagación de mercado para determinar el valor estimado para la ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO, tomando las Especificaciones técnicas, definidos por el Área Usuaria.

El numeral 32.1 del Artículo 32 del Reglamento de la LCE, señala: *“En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”.* (Subrayado nuestro).

Así mismo el numeral 18.1 del Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: *“La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”.* (Subrayado nuestro).

Cabe mencionar que según el numeral 98.1 del Artículo 98 del Reglamento de la LCE, indica lo siguiente: *“Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante”;* por lo que en concordancia con la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”, se ha verificado que el presente requerimiento cumple con dicho supuesto.

#### 1. Fuente: Cotizaciones

En respuesta a las solicitudes de cotización enviadas según Anexo N° 02 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”, a los proveedores a través de correo electrónico; se obtuvo cotizaciones validas según Anexo N° 03 (Cotización y Declaración Jurada del Proveedor), como se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUC	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS O TDR	MONTO COTIZADO	DOCUMENTO QUE ADJUNTA
01	INVERSIONES COTALLAHUI & ASOCIADOS S.A.C.	20613194879	SI	S/ 73,600.00	FICHA TÉCNICA
02	H Y S HILFRANC S.A.C.	20542711826	SI	S/ 75,200.00	FICHA TÉCNICA
03	SERAPIO E. TOROCAHUA CASTILLO	10294241031	SI	S/ 76,800.00	FICHA TÉCNICA

De la información obtenida de los proveedores que se dedican a actividades materia del presente requerimiento, se puede observar que las cotizaciones cumplen con lo solicitado por el área usuaria y a lo requerido en las Especificación Técnicas.

#### 2. Evaluación de Proveedores que presentaron cotizaciones validas

N°	PROVEEDOR	RUC	VALIDO
01	INVERSIONES COTALLAHUI & ASOCIADOS S.A.C.	20613194879	SI
02	H Y S HILFRANC S.A.C.	20542711826	SI
03	SERAPIO E. TOROCAHUA CASTILLO	10294241031	SI

## “Capital de la Integración Andina”

### V CRITERIOS PARA DETERMINACION DE VALOR ESTIMADO

En consideración al análisis realizado en los párrafos precedentes respecto a la indagación de mercado, a fin de obtener un valor estimado que refleje los precios actuales del mismo y que permita a la Entidad realizar la contratación en las mejores condiciones técnicas y económicas, tomando en cuenta que las cotizaciones presentadas señalan expresamente cumplir con las Especificaciones técnicas, se considerara la información proveniente de la fuente cotizaciones válidas para la determinación del valor estimado.

De la evaluación a la información detallada en el cuadro comparativo que obra en anexo, se considera el menor precio, considerando la pluralidad de postores y marcas, determinando el valor estimado en **S/ 73,600.00** Setenta y tres mil seiscientos con 00/100 soles.

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO COMPARACION DE PRECIOS (BIENES)													
DATOS GENERALES				COMPARACION DE PRECIOS									
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:				ADQUISICION DE CUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACION ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO									
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:				FECHA DE ELABORACION									
FUENTE:				COTIZACIONES ACTUALIZADAS									
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR				TOROCAHUA CASTILLO SERAPIO E			H Y S HILFRANC S.A.C			INVERSIONES COTALHUISAC & ASOCIADOS S.A.C			
RUC N°				1974241931			29542711126			2961194879			
REPRESENTANTE LEGAL				TOROCAHUA CASTILLO SERAPIO E.			SONCCO IACHACA FRANCISCO			BRYAN STEWARD ZEBALLOS PONCE DE LEON			
FECHA DE COTIZACION:				18/02/2025			18/02/2025			18/02/2025			
TELÉFONO:				93287467			934569872			994158023			
E-MAIL:				serapio.torocahua@hotmail.com			hilfranc.hs@gmail.com			cotalhuisac@gmail.com			
ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)	MARCA	PRECIO UNITARIO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)	MARCA	PRECIO UNITARIO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)	PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO
01	CUANTE DE LONA FLEXIBLE	PAR	10000	MAESTRAZO	4.30	S/ 75,000.00	CLUTE	4.70	S/ 75,200.00	ALDAIR	4.60	73,600.00	POR INVITACION
TOTAL S/						S/ 75,000.00			S/ 75,200.00			S/ 73,600.00	
INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE				CUMPLE CON E.E.T.T			SI			SI			
				GARANTÍA COMERCIAL			SI			SI			
				PLAZO DE ENTREGA			05 DIAS			05 DIAS			
				RNP VIGENTE (SI/NO)			SI			SI			
				FORMA DE PAGO			CCI			CCI			
				MONEDA DE LA FUENTE			SOLES			SOLES			
				CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERO LA SOLICITUD			1			1			
				FECHA DE RECEPCIÓN			19/02/2025			19/02/2025			
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS				PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			SI			SI			
				LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPO EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ÍTEM			NO			NO			
				CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO			SI			SI			
				SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL			NO			NO			

El valor estimado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo de los Bienes.

Cabe mencionar, que se han obtenido (03) cotizaciones validas, que cumplen con las Especificaciones Técnicas en concordancia con la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”. Así mismo, de los (03) proveedores que han remitido sus cotizaciones validas que cumplen con las Especificaciones Técnicas, cuentan con inscripción vigente en el RNP sección Bienes, y no se encuentran sancionados ni inhabilitados para contratar con el Estado.

### VI EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES

De la indagación de mercado realizada se ha podido determinar la existencia de pluralidad de marcas y proveedores que cumplen a cabalidad con el requerimiento, lo cual se puede verificar en el numeral 4.1 del presente informe.

### VII POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

Dadas las características de la Contratación y el resultado de la indagación de mercado, no es posible la distribución de la Buena Pro, ya que los proveedores cuentan con la suficiente capacidad técnica y económica para la entrega total de los Bienes.

### VIII REAJUSTE DE PRECIOS

No corresponde para la presente contratación.

## “Capital de la Integración Andina”

### IX. DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo de Procedimiento de Selección	: <b>Comparación de Precios</b>
Valor Estimado	: S/. 73,600.00 Setenta y tres mil seiscientos con 00/100 soles.
Denominación de la Contratación	: <b>ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO</b>
El plazo de Entrega	: Cinco (05) días Calendarios
Sistema de Contratación	: Suma Alzada
N° de referencia del PAC	: No requiere ser incluido en el PAC

### X. CONCLUSIONES

El presente requerimiento no se encuentra definido en una ficha de Homologación, en el catálogo Electrónico de Acuerdo Marco o en el listado de Bienes y Servicios Comunes.

No se requiere incluir en el PAC la **ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO**, de conformidad a lo indicado en el numeral 6.4 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Gestionar la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de **S/. 73,600.00** Setenta y tres mil seiscientos con **00/100 soles**. El presente informe formara parte integrante del Anexo N° 01 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”, que consta del cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de Selección por Comparación de Precios.

El Otorgamiento de la Buena Pro, lo realiza el Órgano Encargado de las Contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el Acta de Buena Pro respectivo.

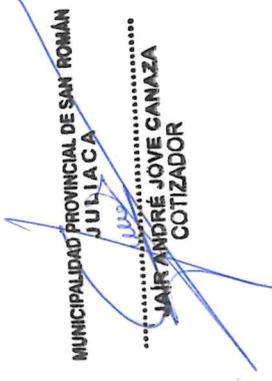
Juliaca, 20 de febrero del 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
.....  
JAIR ANDRÉ JOVE CANAZA  
COTIZADOR

YFPB/JAJC  
C.c. Archivo

## FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO COMPARACION DE PRECIOS (BIENES)

DATOS GENERALES		COMPARACION DE PRECIOS									
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:		ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO									
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:		COTIZACIONES ACTUALIZADAS									
FUENTE:		COTIZACIONES ACTUALIZADAS									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		TOROCAHUA CASTILLO SERAPIO E.		H Y S HILFRANC S.A.C.		INVERSIONES COTALLAHUI & ASOCIADOS S.A.C.		OBSERVACIONES			
RUC N°		10294241031		20542711826		20613194879		20/02/2025			
REPRESENTANTE LEGAL		TOROCAHUA CASTILLO SERAPIO E.		SONCCO MACHACA FRANCISCO		BRYAN STEWARD ZEBALLOS PONCE DE LEON		OBSERVACIONES			
FECHA DE COTIZACIÓN:		18/02/2025		18/02/2025		18/02/2025		OBSERVACIONES			
TELÉFONO:		934207467		994505072		994150023		OBSERVACIONES			
E-MAIL:		serapio.torocahua@hotmail.com		hilfranc.hs@gmail.com		cotallahuisac@gmail.com		OBSERVACIONES			
ITEM N°	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO (SOLES)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)	MARCA	PRECIO UNITARIO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)	PROCEDIMIENTO TIPO METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL VALOR
01	GUANTE DE LONA FLEXIBLE	MAESTRAZO	4.60	16000	CLUTE	4.70	S/75,200.00	ALDAIR	4.60	73,600.00	POR INVITACION
TOTAL SI											
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE</p> <p>CUMPLE CON EE.TT SI</p> <p>GARANTÍA COMERCIAL SI</p> <p>PLAZO DE ENTREGA 05 DIAS</p> <p>RNP VIGENTE (SI:NO) SI</p> <p>FORMA DE PAGO CCI</p> <p>MONEDA DE LA FUENTE SOLES</p> <p>CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERA LA SOLICITUD 1</p> <p>FECHA DE RECEPCIÓN 19/02/2025</p> <p>PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SI</p> <p>LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM NO</p> <p>CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO SI</p> <p>SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL NO</p>											
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS											

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
 JULIACA  
 JAIR ANDRÉ JOVE CANAZA  
 COTIZADOR

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor				
1	Fecha del documento	18 DE FEBRERO DEL 2025		
2	Cotización			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
			No cumple	
	2.3	Monto total cotizado	S/. 73600.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso			
3	Declaración jurada del proveedor			
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>				
4				
Nombre, firma y sello del proveedor				

**INVERSIONES COTALLAHUI & ASOCIADOS S.A.C.**

*Bryan Steward Zavallos Ponze de León*  
 DNI N° 70617989  
**GERENTE GENERAL**

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000005

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301681  
N° E/M : 01748

Señores	: INVERSIONES COTALLAHUI & ASOCIADOS S.A.C.	R.U.C.	: 20613194879
Dirección	: JR. LAMBAYEQUE NRO. 530 21 11 01 PUNO \ SAN ROMAN \ JULIACA		
Teléfono	:	Fax	:
Email	:	Fecha	: 04/03/2025
Concepto	: P/C 585 ADQUISICION DE GUANTE DE LONA	Moneda	: S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
16000	PAR	805000050102	GUANTE DE LONA FLEXIBLE ~ ALDAIR	4.60	73,600.00
				<b>TOTAL</b>	<b>73,600.00</b>

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago: *credito*
- Garantía: *2 años*
- La Cotización debe incluir el I.G.V. —
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio : *2 dias e*
- Tipo de Moneda : *soles*
- Validez de la cotización : *30 dias*
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

**INVERSIONES COTALLAHUI & ASOCIADOS S.A.C.**

*Bryan Steward Zevallos Ponce de León*  
DNI N° 70617989  
**GERENTE GENERAL**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN  
JULIACA**  
*JAIR ANDRÉ JOVE CANAZA*  
**COTIZADOR**



ZONA REGISTRAL N° XIII  
Oficina Registral de JULIACA



Código de Verificación:  
50074420  
Publicidad N° 2024 - 6727865  
22/10/2024 16:11:03

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11301616 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de JULIACA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de BRYAN STEWARD ZEVALLOS PONZE DE LEON, identificado con DNI. N° 70617989 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** INVERSIONES COTALLAHUI & ASOCIADOS S.A.C.

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** A00001

**CARGO:** GERENTE GENERAL

#### **FACULTADES:**

**ARTICULO 21.-** El Gerente esta ampliamente facultado para organizar el régimen interno de la sociedad, usar el sello de la misma, recibir y emitir correspondencia oficial de la sociedad, gozando de todos los poderes generales y especiales que se requieren para una mejor administración excepto aquellos actos y contratos cuya resolución ha sido expresamente reservada a las juntas generales. **ARTICULO 22.-** El Gerente General tendrá a su cargo la dirección y administración de la sociedad, tendrá una duración indefinida, a sola firma podrá: a) Dirigir las operaciones de la sociedad ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social, así como cumplir las decisiones de la junta general. b) Ejercer la representación administrativa y comercial de la sociedad ante todo tipo de autoridades y personas de derecho público y privado, en el territorio nacional y en el extranjero, sin reserva ni limitación alguna. c) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, policiales, militares, tributarias, laborales, municipales aduaneras y judiciales del fuero común, privativo, arbitral y demás dependencias del estado y de personas naturales y jurídicas, en juicio o fuera de el con todas las facultades y atribuciones generales de representación, así como de las especiales del mandato contenidas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, Ley N° 26636 (Ley Procesal de Trabajo) y/o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan, pudiendo al efecto disponer de los derechos sustantivos, iniciando todo tipo de acciones o excepciones, sean civiles, penales, administrativas, ya sea en procesos contenciosos o no contenciosos, para demandar, reconvenir, contestar demandas, y reconveniones, desistirse del proceso, de un acto procesal o de la pretensión, allanarse o reconocer la demanda o pretensiones, conciliar, transigir dentro o fuera del proceso, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso o fuera de el, sustituir o delegar la representación procesal, nombrar o revocar apoderados judiciales, celebrar cualquier acto jurídico posterior a la sentencia en interés de la sociedad, otorgar contracautelas, intervenir como terceros en cualquier proceso en que tenga interés, solicitar medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos, sean de reconsideración, apelación, revisión, casación o nulidad ordinarios o extraordinarios, intervenir en la ejecución de las sentencias incluso para el cobro de costas y costos, ofrecer, consignar, retirar y cobrar consignaciones, asistir a las audiencias de saneamiento, conciliación y pruebas, prestando declaración de parte, declaración testimonial, reconocimiento y exhibición de documentos. d) Representar a la sociedad en todo tipo de actos vinculados o derivados de licitaciones, concursos de precios o meritos, así como en todo tipo de actos administrativos. e) Representar a la empresa en las juntas de acreedores, y en general en los procesos de reestructuración patrimonial, liquidaciones, quiebras y actos análogos de conformidad con las normas sobre la materia. f) De acuerdo a lo dispuesto por el Código Tributario, podrá presentar declaraciones interponer

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



reclamaciones o recursos administrativos, desistirse o renunciar derechos, presentar recursos de reconsideración o apelación, y en general, gozar de todas las facultades necesarias para la representación de la sociedad ante las autoridades fiscales. g) Contratar a los empleados y obreros que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad, fijar sus atribuciones, responsabilidades, remuneraciones y disponer su separación. h) Organizar el régimen de la sociedad, usar el sello de la misma, expedir la correspondencia y cuidar que la contabilidad este al día. i) Inspeccionar los libros, documentos y operaciones y dictar las disposiciones necesarias para el correcto funcionamiento de la empresa. j) Cobrar las sumas que pudieran estarse adeudando a la sociedad, otorgando toda clase de recibos y cancelaciones, así como efectuar pagos y transferencias y admitir bienes en pago. k) Hipotecar, permutar, preñar, anticresar, vender, comprar, prometer y ofrecer en venta valores y en general toda clase de bienes muebles e inmuebles de la sociedad. l) Arrendar y subarrendar activa o pasivamente muebles y/o inmuebles, fijando los plazos, montos de la merced conductiva y demás condiciones, y firmando los documentos privados y públicos que sean necesarios. m) Celebrar y pactar toda clase de contratos de seguros en sus diversas modalidades. n) Abrir, operar y cerrar cuentas corrientes, de ahorro y/o depósito a la vista y a plazo, en instituciones bancarias y financieras, mutuales, cooperativas, etc., del país o del exterior, en moneda nacional o extranjera, retirar sus fondos o girar contra ellas con o sin provisión de fondos. o) Solicitar sobregiros y créditos en cuenta corriente. p) Retirar bajo cualquier modalidad y forma dinero de cuentas bancarias, girar, endosar, cobrar y protestar cheques, girar, aceptar, endosar, otorgar, recibos y cancelaciones, constituir garantías, otorgar avales, comprar, transferir, vender toda clase de títulos y de valores, depositar y retirar valores en custodia o garantía, acordar operaciones de factoring, girar, emitir, ceder, transferir, aceptar, confirmar, endosar, renovar, descontar, protestar, cobrar, prorrogar y anular letras de cambio, vales, pagares, warrants, certificados de depósitos, conocimientos de embarque, y demás títulos valores, efectuar toda clase de operaciones bancarias y económico financieras, y en general realizar operaciones con instituciones de intermediación. Las operaciones facultadas en este inciso podrán realizarse indistintamente en el país o en el extranjero, en moneda nacional o extranjera. q) Concertar toda clase de créditos directos e indirectos en todas sus modalidades, con garantía específica o sin ella. Solicitar, suscribir y otorgar avales, fianzas, cartas de fianza y cartas de crédito. r) Concertar, otorgar, suscribir, formalizar, ejecutar y realizar toda clase de contratos y operaciones bancarias y financieras en general, con toda clase de entidades financieras o de intermediación de fondos, valores o mercancías, del país o del exterior, incluyendo sin limitar, a entidades de arrendamiento financiero, bancos comerciales, estatales y de fomento, bancos centrales, corporaciones financieras, almacenes generales de depósito y otras afines, sin reserva ni limitación alguna. s) Constituir garantías bancarias, mobiliarias, comprometer a la sociedad como fiador solidario para actividades relacionadas a su actividad. t) En general, celebrar los contratos y realizar los actos que sean necesarios para el mejor desarrollo del objeto de la sociedad, fijando los términos y condiciones de los mismos. Son funciones del Sub Gerente en el caso que la Junta General acuerde su nombramiento; gozar de las mismas facultades del Gerente General, cuando esté impedido de realizar sus atribuciones en los siguientes casos: ausencia, problemas de salud, cuando esté limitado en sus derechos civiles.

#### **DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA N.º 2891, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN-PUNO, JESUS SUNI HUANCA, EL 29/04/2024

#### **II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

#### **III. TÍTULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

#### **IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XIII  
Oficina Registral de JULIACA



Código de Verificación:  
50074420  
Publicidad N° 2024 - 6727865  
22/10/2024 16:11:03

RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2024-99999-2307171 S/ 30.90  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por GARCIA BEGAZO, ROSARIO VIDOSABA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Ilo, a las 12:05:31 horas del 23 de Octubre del 2024.

.....  
**Rosario V. García Begazo**  
**Abogada Certificadora**  
**ZONA REGISTRAL N° XIII - BIDE TACNA**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



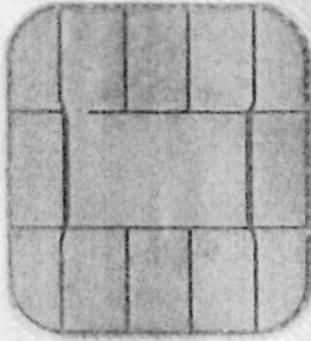
REPÚBLICA DEL PERÚ  
DOCUMENTO NACIONAL  
DE IDENTIDAD DNI

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CUI

70617989-1

F



Primer Apellido  
ZEVALLOS

Segundo Apellido  
PONZE DE LEON

Prenombres  
BRYAN STEWARD

Sexo  
MASCULINO

Fecha de Nacimiento  
06 12 1990

Fecha de Emisión  
10 08 2018

Grupo de Votación  
147982

1001095089



06 12 1990



70617989

Estado Civil  
SOLTERO  
Ubigeo de Nacimiento  
200901  
Fecha de Caducidad  
10 08 2026  
Donación de Órganos  
NO

*BZ Ponze de Leon*

# Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

20613194879 - INVERSIONES COTALLAHUI & ASOCIADOS S.A.C.

Tipo Contribuyente:

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nombre Comercial:

COTALLAHUI SAC

Fecha de Inscripción:

25/09/2024

Fecha de Inicio de Actividades:

22/10/2024

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

JR. LAMBAYEQUE NRO. 530 PUNO - SAN ROMAN - JULIACA

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

-

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

Secundaria 1 - 7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Secundaria 2 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):



RUC N° 20613194879

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### INVERSIONES COTALLAHUI & ASOCIADOS S.A.C.

Domiciliado en: JR.LAMBAYEQUE NRO. 530 PUNO - SAN ROMAN - JULIACA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 12/02/2025

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 11/02/2025

---

FECHA IMPRESIÓN: 06/03/2025

#### Nota:

\* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir



## FICHA TÉCNICA de producto



### GUANTES DE LONA

Los guantes de seguridad en la marca ALDAIR ofrece mayor resistencia al desgarro, confort, flexibilidad, está diseñado para protección en diferentes trabajos. Posee tecnología de látex, doble recubrimiento, naranja y amarillo

#### CARACTERÍSTICAS

Tipo de producto:	Guantes de trabajo de seguridad ALDAIR doble color amarillo naranja / revestidos con guantes de látex
Material:	Algodón
El contenido de látex:	Doble recubrimiento de látex
Color:	Amarillo/Naranja
Tamaño:	STANDAR
Color:	Naranja y amarillo
Paquete de interior:	12 pares/ docena
Embalaje exterior:	Caja de cartón ( 120 pares ) la bolsa de tejido (compresible)
STOCK	ILIMITADO

#### APLICACIONES

- ✓ Ensamblaje de piezas de todo tipo.
- ✓ Protección manuales.
- ✓ Manipulación de materiales.
- ✓ Industria Petrolera.
- ✓ Construcción y albañilería.
- ✓ Empleo de herramientas e instrumentos.
- ✓ Mantenimiento en general.
- ✓ Labores de almacenamiento, envío y entrega de mercancía
- ✓ Entre otros.

#### PRESENTACION

TALLA:	STANDAR
CONTENIDO DE LÁTEX:	Doble recubrimiento
EMPAQUE:	Bolsa Unitaria ( 1 Par )
	Paquete ( 12 par )
CAJA :	Paquete ( 12 par )
	Caja :( 120 par )
PESO UNITARIO :	0.90 - 0.95 gr

#### COLORES

NARANJA /AMARILLO



#### MODELO

MODELO : GUANTES DE LONA

MARCA : ALDAIR

PROCEDENCIA : CHINA

000032

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	18 DE FEBRERO DEL 2025
---	---------------------	------------------------

2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	SI. 75,200.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	ficha tecnica	

**3 Declaración jurada del proveedor**

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4

  
 H y S HilFranc S.A.C.  
 RUC: 20542711826  
 Francisco Soncco Machaca  
 GERENTE

Nombre, firma y sello del proveedor

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000003

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301681

N° E/M : 01748

Señores	: H Y S HILFRANC S.A.C.	R.U.C.	: 20542711826
Dirección	: JR. TUMBES NRO. 1180 BAR. MANCO CAPAC PUNO - SAN ROMAN - JULIACA 21 11 01 PUNO \ SAN ROMAN \ JULIACA		
Teléfono	: 994 50 50 72	Fax	:
Email	: hilfranc.hs@gmail.com	Fecha	: 18/02/2025
Concepto	: P/C 585 ADQUISICION DE GUANTE DE LONA	Moneda	: S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
16000	PAR	805000050102	GUANTE DE LONA FLEXIBLE <i>clute</i>	4.70	75,200.00
				TOTAL	75,200.00

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA

Condiciones de Compra *credito*- Forma de Pago: *cci*- Garantía: *si*- La Cotización debe incluir el I.G.V. *si*- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio: *05 dias*- Tipo de Moneda: *soles*- Validez de la cotización: *30 dias nacional*

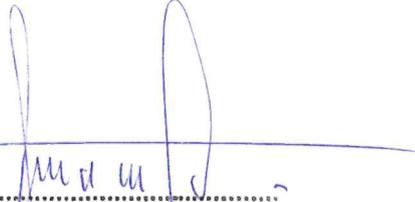
- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio: *soles*

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del ítem

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACAJAIR ANDRÉ JOVE CANAZA  
COTIZADOR
  
 H y S HilFranc S.A.C.  
 RUC. 20542711826  
 Francisco Soncco Machaca  
 GERENTE

# DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores:  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA  
Presente. -

Atención: Sub Gerencia de Logística

Estimados señores:

Mediante el presente, el suscrito, Representante Legal H y S HilFranc SAC.....luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas proporcionados por la Sub Gerencia de logística de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca para la **ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS** y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito declara que mi representada cumple con todas las Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se detallan en los documentos proporcionados por la Entidad, para lo cual preciso lo siguiente:

Plazo de Entrega del Bien: 15 días  
Garantía Comercial: 1  
Forma de Pago: cc  
Valides de la Oferta: 30 días  
Detallar documentación Adjunta, de ser el caso:.....  
.....

De la misma forma, declaramos que la actividad que realiza nuestra representada está directamente relacionada con el objeto de la contratación, por lo que para los fines comerciales los datos de nuestra representada, son los siguientes:

Nombres y Apellidos/ Razón Social: <u>H y S HilFranc SAC</u>	
DNI: <u>45203161</u>	RUC:
Dirección: <u>Jr Lumbes N° 1180</u>	
Nombre de Contacto: <u>Francisco Soncco Machaca</u>	
Telf. Fijo/Móvil: <u>994505072</u>	Correo Electrónico: <u>hilfranc.hs@gmail.com</u>

Asimismo, manifestamos que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y no atenemos a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estamos sujetos a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Juliaca, 19 de Setiembre del 2025

  
.....  
**H y S HilFranc S.A.C.**  
RUC. 20542711826  
**Francisco Soncco Machaca**  
GERENTE

Firma y Sello de la Persona Natural  
y/o Razón Social



000029

Código de Verificación:  
51957196  
Publicidad N° 2025 - 841556  
04/02/2025 12:55:59

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11126633 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de JULIACA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de SONCCO MACHACA, FRANCISCO, identificado con DNI. N° 45203161, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD HILFRANC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** C0001

**CARGO:** GERENTE GENERAL

#### **FACULTADES:**

**ASIENTO A00001.-**

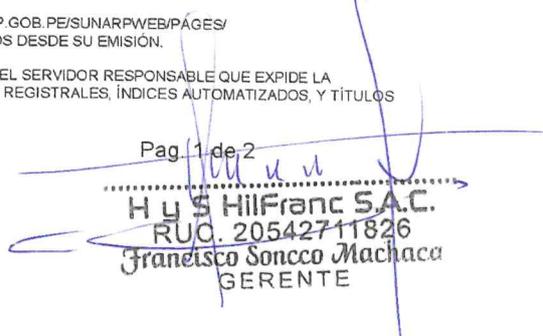
**LA GERENCIA.-** El administrador de la sociedad es el Gerente General y en su ausencia será asumida por el Sub-Gerente, quien es el ejecutor de todas las disposiciones de la junta general de accionistas y tiene la representación jurídica, comercial y administrativa de la sociedad. Todas las funciones establecidas en la Ley General de Sociedades para el directorio, serán ejercidas por el Gerente General ya que por acuerdo de los accionistas y conforme al Artículo 247 de la nueva Ley General de Sociedades, Ley Nro. 26887. Para ser Gerente General y/o Sub-Gerente no se requiere ser accionista, la sociedad podrá tener uno o más gerentes o Sub Gerentes, que serán nombrados por la junta general según sus requerimientos. **Son atribuciones del Gerente General y en su ausencia será asumida por el Sub-Gerente:** a) Celebrar actos y contratos relativos al objeto social, y otros que estuviera dentro de sus facultades. b) Dirigir las operaciones comerciales, administrativas y de ejecución de las operaciones sociales que se efectúen. c) Organizar el régimen interno de la sociedad, usar el sello de la misma, expedir la correspondencia, cuidar que la contabilidad este al día, inspeccionar los libros, documentos y operaciones de la sociedad y dictar las disposiciones para el correcto funcionamiento de la misma. d) Representar a la sociedad, con las facultades generales y especiales previstos en el Código Procesal Civil. e) Nombrar y remover a los empleados que sean necesarios, fijándoles sueldo, salario, comisión y labor a efectuar. f) Dar cuenta de cada sesión de la junta general de accionistas, cuando se le solicite, del estado y de la marcha de los negocios sociales. g) Elaborar el proyecto de balance general. h) Representar a la sociedad en las licitaciones públicas o privadas y concursos de precios que se aboquen, presentando las propuestas técnicas y económicas correspondientes. i) Representar a la sociedad en otras empresas por las acciones y participaciones que posea en ellas. j) suscribir contratos de consorcios empresariales. Además el **Gerente General** tendrá las siguientes facultades en su ausencia será asumida el **Sub-Gerente:** **podrá celebrar y suscribir todo tipo de contratos:** créditos en general, créditos en cuenta corriente, crédito documentarios, préstamos o mutuos, advance accounts, arrendamiento financiero, solicitar y contratar fianzas, abrir cartas de crédito, abrir y cerrar cuentas corrientes, abrir, retirar y cerrar cuentas a plazo, abrir, retirar y cerrar cuentas de ahorro, depositar y retirar valores en custodia, comprar muebles, vender muebles, comprar inmuebles, vender inmuebles, comprar valores mobiliarios, vender valores mobiliarios, alquilar y operar cajas de seguridad, hipotecar, preñar, afectar cuentas o depósitos en garantía, afectar títulos valores en garantía, prestar aval, otorgar fianza, endosar warrants, endosar conoc. embarque, endosar certificados de depósito, endosar pólizas de seguro, cobrar y otorgar recibos y cancelación, dar y tomar arriendo de muebles, dar y tomar arriendo de inmuebles, otorgar fianza a favor de si mismo, ceder créditos, consorcios, factoring. **cheques:** cobrar cheques, girar sobre saldos deudores y acreedores, endosar para abono en cuenta de la empresa, endosar a terceros, girar sobre saldos acreedores. **Letras:** girar letras, aceptar letras, descontar letras, endosar letras, avalar letras, renovar letras. **Pagares:** emitir pagares, endosar pagares, avalar pagares, descontar pagares, renovar pagares. **Cobros:** cobro de giros, cobro de transferencias.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 1 de 2

  
H y S HilFranc S.A.C.  
RUC. 20542711826  
Francisco Soncco Machaca  
GERENTE



## Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:  
20542711826 - H Y S HILFRANC S.A.C.

Tipo Contribuyente:  
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nombre Comercial:  
-

Fecha de Inscripción:  
02/09/2014  
Fecha de Inicio de Actividades:  
02/09/2014

Estado del Contribuyente:  
ACTIVO

Condición del Contribuyente:  
HABIDO

Domicilio Fiscal:  
JR. TUMBES NRO. 1180 BAR. MANCO CAPAC (ESQUINA CON JR. SUCRE) PUNO - SAN ROMAN - JULIACA

Sistema Emisión de Comprobante:  
MANUAL  
Actividad Comercio Exterior:  
SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:  
MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Secundaria 1 - 1410 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

Secundaria 2 - 4649 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

FACTURA

000075

BOLETA DE VENTA

GUIA DE REMISION - REMITENTE

**Sistema de Emisión Electrónica:**

DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 27/02/2019

GUIA DE REMISION DESDE 29/04/2019

**Emisor electrónico desde:**

27/02/2019

**Comprobantes Electrónicos:**

BOLETA (desde 27/02/2019),FACTURA (desde 27/02/2019),GUIA (desde 29/04/2019)

**Afiliado al PLE desde:**

-

**Padrones:**

NINGUNO

Fecha consulta: 20/02/2025 9:58



000074

RUC N° 20542711826

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**H Y S HILFRANC S.A.C.**

Domiciliado en: CALLE 8 DE NOVIEMBRE 812 URBANIZACION MANCO CAPAC /PUNO-SAN ROMAN-JULIACA (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 24/11/2016

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 24/11/2016

---

FECHA IMPRESIÓN: 20/02/2025

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

## Especificación Técnica



### 1. Guante Super Flex

#### 2. DESCRIPCIÓN:

Los guantes de protección SUPER FLEX de CLUTE recubiertos con látex corrugado, son los guantes de protección industrial de uso general, ideales para proteger a las personas de los procesos ofreciendo un excelente nivel de agarre, destreza y comodidad.

Tejido sin costura de Poly algodón de galga N° 10, "estilo de dorso descubierto" brinda excelente frescura, sensibilidad y flexibilidad minimizando la fatiga de la mano e incrementando la productividad.

#### 3. CARACTERÍSTICAS:

- Diseño ergonómico asegura una máxima comodidad y minimiza la fatiga de la mano
- Posee un excelente agarre en cualquier situación húmeda y seca.
- Resistencia a los aceites y grasas industriales.
- Recubrimiento de látex libre de silicona, otorga una resistencia mínima de corte de nivel 1.
- Lavable para facilitar su uso y otorgarle mayor productividad y durabilidad.
- Revestimiento resistente al rasgado.
- Calificación de 5 en destreza.
- Excelente en la manipulación que requiera un tacto elevado.

- Color (rojo/negro)
- Tallas disponibles:  
Puño elástico de color par identificar las diferentes tallas:  
• 9/M • 10/L

- Embalaje:  
-Paquete por 12 pares  
-Caja por 120 pares

#### 4. MODELO: SUPER FLEX

- Marca: CLUTE
- Procedencia: CHINA

#### 5. APLICACIONES:

- Ensamblajes de piezas medianas y pequeñas
- Construcción y albañilería
- Manipulación de materiales
- Empleo de herramientas e instrumentos
- Labores de almacén, envío y entrega de mercaderías
- Mantenimiento en general
- Operaciones de cableado
- Áreas de inspección

#### 6. NORMATIVIDAD:

Abrasión	0	1	2	3	4	
Corte	0	1	2	3	4	5
Desgarro	0	1	2	3	4	
Pinchazo	0	1	2	3	4	

*[Signature]*  
H y S HilFranc S.A.C.  
RUC. 20542711826  
Francisco Soncco Machaca  
GERENTE

## Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	18 DE FEBRERO DEL 2025	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	SI. 76,800.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	ficha técnica	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p style="text-align: center;">    SERAFIO E. TOROCAHUA CASTILLO  RUC/ 10294241081  GERENTE </p>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301681  
N° E/M : 01748

Señores	: TOROCAHUA CASTILLO SERAPIO ESTANISLAO	R.U.C.	: 10294241031
Dirección	: AV INFANCIA N° 1175 21 11 01 PUNO \ SAN ROMAN \ JULIACA		
Teléfono	: 934207467	Fax	:
Email	: serapio.torocahua@hotmail.com	Fecha	: 14/02/2025
Concepto	: P/C 585 ADQUISICION DE GUANTE DE LONA	Moneda	: S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
16000	PAR	805000050102	GUANTE DE LONA FLEXIBLE Maestrazo	4.80	76,800.00
				TOTAL	76,800.00

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA

Condiciones de Compra *Credito*

- Forma de Pago: *cci*
- Garantía: *Si*
- La Cotización debe incluir el I.G.V. *Si*
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio: *05 dias c*
- Tipo de Moneda: *Soles*
- Validez de la cotización: *3 meses*
- Indicar Marca de Procedencia: *Nac*
- Tipo de Cambio: *Soles*

Requerimientos Técnicos:  
Descripción del ítem

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
VAIR ANDRÉ JOVE CANAZA  
COTIZADOR

SERAPIO E TOROCAHUA CASTILLO  
RUC: 10294241031  
GERENTE

## DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores:  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA  
Presente. -

**Atención:** Sub Gerencia de Logística

Estimados señores:

Mediante el presente, el suscrito, Representante Legal Serapio E. Torocahua Castillo, luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas proporcionados por la Sub Gerencia de logística de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca para la **ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS** y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito declara que mi representada cumple con todas las Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se detallan en los documentos proporcionados por la Entidad, para lo cual preciso lo siguiente:

Plazo de Entrega del Bien: 25 días e  
Garantía Comercial: Nº  
Forma de Pago: CC  
Valides de la Oferta: 1 mes  
Detallar documentación Adjunta, de ser el caso: fecha tec

De la misma forma, declaramos que la actividad que realiza nuestra representada está directamente relacionada con el objeto de la contratación, por lo que para los fines comerciales los datos de nuestra representada, son los siguientes:

Nombres y Apellidos/ Razón Social: <u>Serapio E. Torocahua Castillo</u>	
DNI: <u>29424103</u>	RUC: <u>10294241031</u>
Dirección: <u>Jr. Mariano Melgar N°340</u>	
Nombre de Contacto: <u>Serapio E. Torocahua Castillo</u>	
Telf. Fijo/Móvil: <u>934 207 467</u>	Correo Electrónico: <u>serapio.torocahua@hotmail.com</u>

Asimismo, manifestamos que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y no atenemos a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estamos sujetos a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Juliaca, 19 de Febrero del 2025

**SERVICON**

SERAPIO E. TOROCAHUA CASTILLO  
RUC: 10294241031  
GERENTE

Firma y Sello de la Persona Natural  
y/o Razón Social



# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

000018

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**TOROCAHUA CASTILLO SERAPIO ESTANISLAO**

Domiciliado en: PUNO - SAN ROMAN - JULIACA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 14/05/2021

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 14/05/2021

FECHA IMPRESIÓN: 13/02/2025

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su inscripción](#).

Retornar

Imprimir

**SERVICON**  
SERAPIO E. TOROCAHUA CASTILLO  
RUC/ 10294241031  
GERENTE

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	10294241031 - TOROCAHUA CASTILLO SERAPIO ESTANISLAO		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 29424103 - TOROCAHUA CASTILLO, SERAPIO ESTANISLAO		
Nombre Comercial:	SERVICON		
Fecha de Inscripción:	26/12/1997	Fecha de Inicio de Actividades:	29/12/1997
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	-		
Sistema Emisión de Comprobante:	ELECTRÓNICO	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4771 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS  Secundaria 1 - 4630 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO  Secundaria 2 - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA  RECIBO POR HONORARIOS  BOLETA DE VENTA  GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 16/06/2021  BOLETA PORTAL DESDE 29/11/2021  RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 27/07/2010		
Emisor electrónico desde:	27/07/2010		
Comprobantes Electrónicos:	RECIBO POR HONORARIO (desde 27/07/2010),FACTURA (desde 16/06/2021),BOLETA (desde 29/11/2021)		

SERVICON  
 TOROCAHUA CASTILLO  
 SERAPIO ESTANISLAO



PREMIUM QUALITY  
**MAESTRAZO**

**GUANTE  
LATEX NARANJA**

**CON DOBLE CAPA DE LATEX**



Guantes de trabajo recubiertos de látex, palma de mano, acabado liso de doble capa

**Calibre:** 10 2 hilos  
**Materiales:** Borde de polialgodón / látex Overlock Cuff: Hilo elástico tejido  
**Peso:** 960g-1140g por docena  
**Paquete:** 12 pares / bolsa de polietileno, 120 pares / caja.  
**CE:** EN388: 3142X

**EN 388**



**CARACTERÍSTICAS:** APLICACIÓN: MAQUINARIA DE ALMACENAMIENTO  
RECOGIDA EDIFICIO AGRICULTURA CONSTRUCCIÓN.

COD	DESCRIPCION	PAQUETE	CAJA
Ma946	DOBLE CAPA LÁTEX	1 Doz.	10 Doz.

**GUANTE CON DOBLE CAPA LATEX**

SERVICON

SERAPIO E. TORO CANVA CASTILLO  
D.N.I. 40294241031

Anexo N° 2

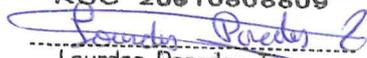
Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	0001-2025-MPSR-J/GA/SGL			
		Fecha	18.febrero.2025			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMAN JULIACA</b>			
		RUC	20165195290			
		Dirección	JR. JAUREGUI N° 321 CENTRO CÍVICO – PLAZA DE ARMAS – JULIACA – SAN ROMAN – PUNO			
		Teléfono(s)	051 - 321201			
		Correo electrónico	licitaciones@munisanroman.gob.pe			
		Persona de contacto	LIC. YINO F. PAREDES BELLIDO			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	<b>INVERSIONES COTALLAHUI &amp; ASOCIADOS S.A.C.</b>			
		RUC	20613194879			
		Dirección	JR. LAMBAYEQUE NRO. 530			
		Teléfono(s)	994150023			
		Correo electrónico	<a href="mailto:cotallahuisac@gmail.com">cotallahuisac@gmail.com</a>			
		Representante o persona de contacto	<b>ZEVALLOS PONZE DE LEON BRYAN STEWARD</b>			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	<b>ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS</b>			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
 <b>C.P. Juan G. Apaza Flores</b> <small>ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES</small>						
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

**INVERSIONES COTALLAHUI & ASOCIADOS S.A.C.**  
  
**Bryan Steward Zevallos Ponze de León**  
DNI N° 70617989  
**GERENTE GENERAL**

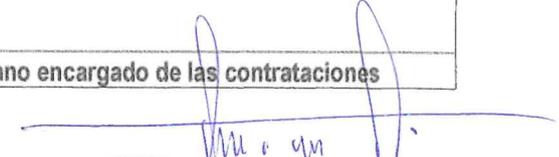
## Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	0002-2025-MPSR-J/GA/SQL			
		Fecha	18.FEBRERO.2025			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMAN JULIACA			
		RUC	20165195290			
		Dirección	JR. JAUREGUI N° 321 CENTRO CÍVICO - PLAZA DE ARMAS - JULIACA - SAN			
		Teléfono(s)	051 - 321201			
		Correo electrónico	licitaciones@munisanroman.gob.pe			
		Persona de contacto	LIC. YINO F. PAREDES BELLIDO			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	CORPORATIVO MEGA SUR E.I.R.L			
		RUC	20610808809			
		Dirección	JR. 8 DE NOVIEMBRE N° 907			
		Teléfono(s)	950869011			
		Correo electrónico	corporativomegasur@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	PAREDES TICONA LOURDES			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE QUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
 <b>C.P. Juan G. Apaza Flores</b> ORGANISMO ENCARGADO DE CONTRATACIONES						
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

CORPORATIVO MEGA SUR EIRL  
RUC 20610808809

  
 Lourdes Paredes Ticona  
 DNI. 02390234  
 GERENTE

## Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	0003-2025-MPSR-J/GA/SQL			
		Fecha	18.FEBRERO.2025			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMAN JULIACA			
		RUC	20165195290			
		Dirección	JR. JAUREGUI N° 321 CENTRO CÍVICO - PLAZA DE ARMAS - JULIACA - SAN			
		Teléfono(s)	051 - 321201			
		Correo electrónico	licitaciones@munisanroman.gob.pe			
		Persona de contacto	LIC. YINO F. PAREDES BELLIDO			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	H Y S HILFRANC S.A.C.			
		RUC	20542711826			
		Dirección	JR. TUMBES NRO. 1180 BAR. MANCO CABAC (ESQUINA CON JR. SUCRE)			
		Teléfono(s)	994505072			
		Correo electrónico	soncomachacafrancisco@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	SONCCO MACHACA FRANCISCO			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
	 C.P. Juan G. Apaza Flores ORGANISMO ENCARGADO DE CONTRATACIONES					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					
	 H y S Hilfranc S.A.C. RUC. 20542711826 Francisco Soncco Machaca GERENTE					

Informe sustenta torio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de informe		001-2025-MPSR-J/GA/SGL	
		Fecha de informe		18 FEBRERO 2025	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	<b>ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS</b>		
3	<b>Antecedentes</b> LA PRESENTE ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE PARA LA DOTACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS. TIENE POR FINALIDAD GARANTIZAR EL LOGRO DE DICHO OBJETIVO, EN TAL SENTIDO EL AREA USUARIA, PRESENTO EL REQUERIMIENTO, MEDIANTE <b>PEDIDO DE COMPRA N° 0585-2025</b> , A FIN DE REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE				
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata		X	
	ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE- <i>es comercializada por distintas empresas, del rubro, no requiriéndose adecuación alguna para su instalación y uso, esto es que están listos para ser usados</i>				
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la entidad		X	
	ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE, <i>son ofrecidos por distintas tiendas del rubro, los cuales no requieren ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o de realización de trámites administrativos tales como obtención de licencias, autorización u otros necesarios para la comercialización del bien</i>				
	c.	Fáciles de obtener o que tenga un uso estándar establecido en el mercado		X	
ADQUISICIÓN DE GUANTE DE LONA FLEXIBLE, <i>se encuentran disponibles en el mercado y son comercializados por diversos proveedores, así mismo son de obtención estándar producidos por diversos proveedores.</i>					
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.					
5	Observaciones				
6	 C.P. Juan G. Apaza Flores ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES				
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

**FIDEICOMISO**

CCMN 2650

Fecha : 07/02/2025  
 Hora : 17:55  
 Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000585

000004

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301681

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA  
 SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA  
**RECEPCION**  
 11 FEB 2025  
 Reg. Nº 585 FOLIO 047  
 Para: 585 Firma: [Firma]  
 ESTE SELLO SOLO IMPLICA RECEPCION, MAS NO ACEPTACION DEL CONTENIDO

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA  
 Entregar a Sr(a) : OROZ BOCANGEL ARTURO  
 Fecha : 07/02/2025  
 Actividad Operativa : C0284 BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD  
 Motivo : POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA LA DOTACION ANUAL AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0007	17	055	0124	0036	3000848	5006158

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
805000050102	GUANTE DE LONA FLEXIBLE	2.3.1 6.1 4	16.000,00	PAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMAN  
 UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS  
 [Firma]  
 Ing. Arturo Oroz Bocangel  
 JEFE DE UNIDAD

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMAN  
 JULIACA  
 [Firma]  
 Ing. Econ. Dante Casaco Nuñez  
 GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA  
 SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA  
 PROVEIDO Nº 6585 2025 MARZO / SOLOGI  
 PASE AL: [Firma]  
 AREA DE ALMACÉN  AREA SERVICIO AUXILIARES  
 AREA DE PROGRAMACIONES  AREA USUARIA  
 PARA: [Firma]  
 FECHA: 12 FEB 2025

02

**ADQUISICIÓN DE GUANTES DE LONA PARA LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

La Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Adquisición de equipos de protección personal (EPPs) cuenta con la finalidad de realizar la dotación a todo el personal y dar el cumplimiento con el reglamento de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores municipales del Perú a cargo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar una persona natural o jurídica para la adquisición de Equipos de Protección Personal (EPPs), GUANTE DE LONA a fin de realizar la dotación al personal de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, para el normal desarrollo de las actividades diarias.

**4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

Equipos de Protección Personal (EPPs) con los siguientes características y códigos:

Nº	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL
1	<p><b>GUANTE DE LONA FLEXIBLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guantes de trabajo de seguridad,</li> <li>- Doble recubrimiento, naranja y amarillo</li> <li>- Material de látex</li> </ul>	16,000	Pares	

**NOTA: PREVIA COORDINACIÓN CON ÁREA USUARIA.**

Nota:

- Imágenes Referenciales, no se consideran marcas ni colores.
- En la cotización se debe especificar la marca y procedencia del bien.

**5. REQUISITOS DEL POSTOR**

- Copia simple de Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- Estar con actividad económica en el Rubro.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores vigente.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con cuenta interbancaria

**6. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega será de Cinco (05) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato o notificada la Orden de Compra, según corresponda.

**7. FORMA DE ENTREGA**

Se realizará en una (01) sola entrega.



**8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

La entrega se realizará en el almacén de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos que está ubicado en la Urb. Casuarinas salida a Cusco al costado del aeropuerto  
Horarios: lunes a viernes de 08:30 am a 12:30 y de 14:00 a 17:00.

Previa coordinación con almacén central de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca

LA ENTIDAD no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

**9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN**

La conformidad se otorgará dentro de un plazo que no excederá los Siete (07) días calendarios, siendo responsable de otorgarla, el jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, previo documento de la recepción por parte del Almacén Central de la ENTIDAD.

**10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma Alzada.

**11. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

No corresponde

**12. SUB CONTRATACIÓN**

No se aceptará la Subcontratación parcial ni total de las prestaciones.

**13. ADELANTOS**

No se otorgarán Adelantos

**14. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN**

La garantía deberá cubrir defectos de fabricación del producto, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes que forman parte de la adquisición de la presente contratación, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los mismos, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Una garantía mínima de Un (01) año, la misma que iniciará a partir de otorgada la conformidad.

TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: Dicha garantía cubre el remplazo de los materiales y consumibles en un plazo de siete (07) días calendario de haberse notificado al proveedor.

**15. FORMULA DE REAJUSTE**

No corresponde

**16. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará, en una armada dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad.

**17. PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

000001

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

000685

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

B.2) Para obras: F = 0.15

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento.

## 18. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento. el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

## 20. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los siete (07) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

